

ABIERTA LA CONVOCATORIA AL
18° Premio Internacional de MANGA de Japón
(Plazo de postulación hasta el viernes 5 de julio 2024)

La Embajada del Japón en Chile tiene el agrado de compartir que se encuentra abierta la postulación al **18° Premio Internacional MANGA de Japón**. Los detalles del Concurso y la forma de presentar las obras se indican a continuación:

Sobre el 18° Premio Internacional MANGA de Japón

1. Propósito

Difundir la cultura del MANGA en el extranjero y promover los intercambios culturales internacionales a través del MANGA.

2. Premio

- 1) Se otorgará la categoría *Premio de Oro* del Premio Internacional MANGA de Japón al mejor trabajo de MANGA; el *Premio de Plata* en tanto se otorgará a tres excelentes obras, y el *Premio de Bronce* a aproximadamente once obras adicionales. Los *Premios de Oro y Plata* recibirán certificados y trofeos. Los *Premios de Bronce* recibirán certificados.
- 2) El *Premio Especial de Incentivo* puede otorgarse a un trabajo que no califique para la categoría de *Premio de Plata*, pero que reciba una evaluación superior a la categoría de *Premio de Bronce*. El *Premio Especial de Incentivo* recibirá certificado.
- 3) Los ganadores del *Premio de Oro* y del *Premio de Plata* serán invitados a Japón por aproximadamente 7 días con motivo de la ceremonia de premiación como un premio adicional (los ganadores del *Premio Especial de Incentivo* y el *Premio Bronce* no tendrán esta regalía).

3. Condiciones de presentación de las obras

- (1) Las obras que postulen deberán tener más de 16 páginas. Tanto obras publicadas como no publicadas serán elegibles para postular, excluyendo los que hayan ganado algún Premio Internacional MANGA de Japón previo.
- (2) Las obras elegibles de MANGA deben estar hechas en los últimos tres años (2021-2024) desde la fecha de postulación.
- (3) Las obras elegibles de MANGA no deben violar los derechos de propiedad intelectual de ninguna tercera parte.
- (4) Las obras elegibles de MANGA deben ser obras originales de su creador. No se aceptarán obras que sean generadas principalmente mediante inteligencia artificial, incluyendo trama, composición y dibujo. Sin embargo, se acepta el uso de imágenes generadas mediante inteligencia artificial como material complementario para algunas partes del trabajo. Si se emplea inteligencia artificial, se debe declarar en la sección correspondiente dentro del formulario cuando se presente el trabajo.

- (5) Las obras elegibles de MANGA deben enviarse en formato digital (PDF) o formato impreso (las obras enviadas en formato digital se imprimirán para los procedimientos de selección).
- (6) Solo se aceptará una obra por artista. En caso de múltiples postulaciones por obras secuenciales, solo se considerará la primera postulación. Las segunda y subsiguientes obras presentadas se invalidarán, en caso de múltiples postulaciones.

4. Postulantes

- (1) Ya sea el dibujante de historietas o el guionista de la obra enviada debe ser extranjero. Asimismo, el representante que participe en el programa de invitación para los ganadores del Premio Oro / Plata también debe ser un ciudadano extranjero.
- (2) El postulante debe poseer los derechos de autor y otros derechos legítimos sobre la obra presentada y tener la autoridad legítima para conceder al Comité Ejecutivo del Premio Internacional de MANGA de Japón el derecho a utilizarla.
- (3) Las empresas editoriales fuera de Japón pueden postular al Premio Internacional MANGA de Japón si el titular de los derechos © de la obra MANGA está de acuerdo con dicha postulación.
- (4) El postulante, como persona que tiene autoridad legítima sobre la obra presentada, concede al Comité Ejecutivo del Premio Internacional de MANGA de Japón el derecho a utilizar (es decir, reproducir, traducir, exhibir y difundir públicamente) la totalidad o parte de la obra presentada, con fines no comerciales como la promoción y publicidad del Premio Internacional de MANGA de Japón y de la cultura del manga dentro de Japón o en el extranjero, en cualquier medio, en cualquier área de distribución, de cualquier manera y durante un período indefinido, de forma gratuita y sin limitaciones.
- (5) El postulante, como persona que tiene autoridad legítima sobre la obra presentada, acepta que el original de la obra presentada no será devuelto y podrá ser donado o expuesto en instituciones públicas u otras.

5. Cómo postular (revisar con atención las informaciones provistas en el documento)

(1) Periodo de postulación:

12 de abril – 5 de julio de 2024 (las postulaciones deben llegar dentro de esta fecha)

(2) Presentación:

Al postular, se deben presentar los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud (Formulario electrónico de FORMS)
- Obra de manga

La obra debe presentarse en cualquiera de las tres siguientes modalidades:

- a) **DOS copias de la obra impresa**
- b) **UNA copia en formato digital (PDF)**
- c) **UNA copia de la obra impresa y UNA copia en formato digital (PDF)**

(3) Dirección de envío:

- 1) Para postulantes que viven fuera de Japón

Embajada o Consulados de Japón

Con respecto a los envíos, comuníquese con la Embajada de Japón o Consulados en el país o región en el que reside. En este enlace encontrará el sitio web de embajadas y

consulados japoneses: https://www.mofa.go.jp/about/emb_cons/over/index.html

Para quienes residen en CHILE:

- Formulario de solicitud:
Todos los postulantes deberán completar el formulario de solicitud (Formulario electrónico de FORMS): <https://forms.office.com/r/KLKQFeiYtr>
Se enviará un correo de confirmación al correo registrado en el formulario, una vez que finalice de completarlo.
- Obra de manga:
La entrega se debe hacer siguiendo las instrucciones de cada modalidad detalladas en la siguiente tabla.

Aunque la forma del envío no afectará los resultados de la selección, la **Embajada del Japón en Chile** aconseja entregar las obras de acuerdo a la opción **b) UNA copia en formato digital (PDF)**

a) DOS copias de la obra impresa	Hacer llegar su obra en dos copias impresas por correo postal o entrega personal en la Embajada del Japón en Chile (ver detalles abajo*), adjuntando una copia impresa del correo de confirmación que reciba tras completar el formulario de solicitud electrónico.
b) UNA copia en formato digital (PDF)	Dentro de una semana desde que envió su formulario de postulación electrónico, se enviará un enlace al correo electrónico que haya registrado. Se deberá subir el archivo en PDF a esa carpeta dentro de dos semanas desde que completó el formulario de postulación (revisar instrucciones en la página final del documento). El nombre del archivo deberá tener el nombre y apellido del artista de Manga. Ejemplo: TaroGaimu.pdf
c) UNA copia de la obra impresa y UNA copia en formato digital (PDF)	La copia impresa de la obra se deberá hacer llegar por correo postal o entrega personal en la Embajada del Japón en Chile (ver detalles abajo*), adjuntando una copia impresa del correo de confirmación que reciba tras completar el formulario de solicitud electrónico. La copia en formato digital (PDF) se deberá subir al enlace que se hará llegar al correo registrado en el formulario de solicitud electrónica dentro de dos semanas desde que completó el formulario de postulación (revisar instrucciones en la página final del documento). El nombre del archivo deberá tener el nombre y apellido del artista de Manga. Ejemplo: TaroGaimu.pdf

*Las obras en formato impreso se pueden enviar por correo postal o entrega personal en la Embajada en un sobre, de acuerdo a lo siguiente:

18° PREMIO INTERNACIONAL MANGA DE JAPÓN

Departamento de Cultura

Embajada del Japón

Ricardo Lyon 520

Providencia

Santiago-Chile

(*)En alguna parte del sobre, por favor agregar en forma destacada:

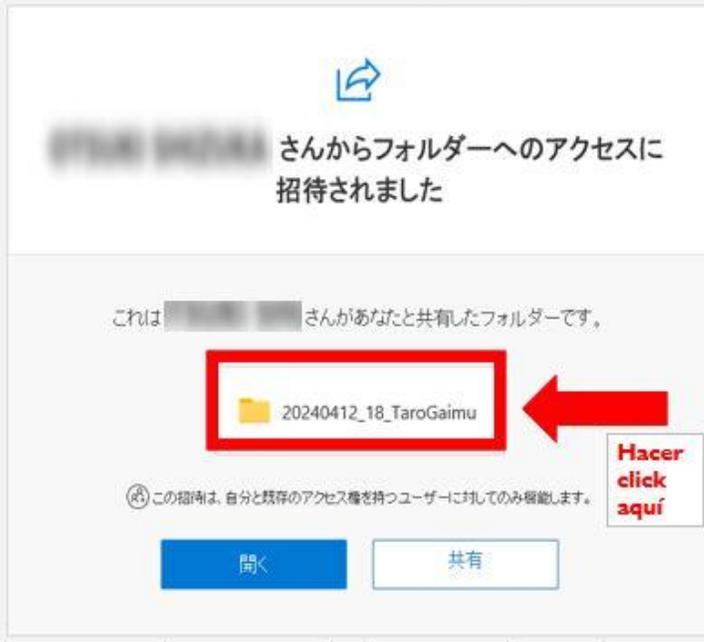
ESTE SOBRE CONTIENE: POSTULACION a Premio Internacional de MANGA

Para entrega personal, se debe dejar en la portería de lunes a viernes de 09:00-17:45 horas.

En relación a la entrega de documentos de la modalidad b y c:

1. Aproximadamente una semana después de que complete el Formulario de postulación electrónico recibirá un correo con un enlace para subir su obra. Es importante que escriba correctamente su correo electrónico en el formulario. Si no lo ha recibido, se recomienda revisar también su bandeja de SPAM.

Este correo con el enlace estará en japonés y se verá así:



2. Hacer click en アップロード (Upload) para subir la obra. Con esto, su postulación estará completa



2) Para postulantes que viven en Japón

- Envío del formulario de solicitud (Formulario electrónico):

<https://forms.office.com/r/aYHsXJ9nr4>

- Dirección de envío para el trabajo de MANGA:

1. Para obras impresas

Attn: PIC of “The 17th Japan International MANGA Award”

Cultural Affairs and Overseas Public Relations Division,

Director General for Cultural Affairs, Minister’s Secretariat

Ministry of Foreign Affairs in Japan

2-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8919

*No está permitido llevar postulaciones en persona.

2. Obras en formato digital (PDF):

Se informará una URL para subir los archivos en PDF a los postulantes que hayan enviado su Formulario de postulación desde la División de Relaciones Públicas en el Extranjero y Asuntos Culturales, del Ministerio de Asuntos Exteriores de Japón.

(4) Notas

a. Tratamiento de la información personal

El Comité Ejecutivo del Premio Internacional de MANGA de Japón utilizará la información personal facilitada en el formulario de postulación para los siguientes fines: ponerse en contacto con el postulante en caso de que reciba el premio, y realizar otras tareas relacionadas con la selección y administración del premio. Además, la información personal podrá ser revelada a terceros para fines distintos de los descritos anteriormente en casos basados en leyes y reglamentos, cuando existan motivos razonables para su uso por parte de organismos administrativos, organismos administrativos incorporados, entidades públicas locales u organismos administrativos incorporados locales en la medida necesaria para llevar a cabo los procesos o gestiones dentro de su jurisdicción según lo dispuesto por las leyes y reglamentos, o cuando existan otros motivos especiales según lo dispuesto en el artículo 69, párrafo 2, punto 4 de la Ley de Protección de la Información Personal de Japón. Al enviar el formulario de postulación, el postulante da su consentimiento al tratamiento de la información personal según lo descrito anteriormente.

b. Anulación del premio

En caso de que surja alguna duda razonable en relación con las declaraciones y garantías anteriores, como el plagio señalado por un tercero, el premio podrá ser revocado incluso después del anuncio de los resultados finales. El solicitante no podrá oponerse a la revocación. En caso de que el solicitante infrinja esta sección y un tercero presente una acción legal contra el solicitante, éste deberá responder a dicha acción bajo su propia responsabilidad y a sus expensas (incluidos los honorarios de los abogados).

(Por favor lea con detención y siga las indicaciones para completar su postulación)

- c. Notas sobre el formulario de solicitud y presentación de las obras
 - (a) Se debe completar el formulario de postulación (Formulario electrónico) **en inglés o japonés.**
 - (b) **IMPORTANTE: La dirección de correo electrónico no debe tener errores de escritura.**
 - (c) Se enviará un correo de confirmación a la dirección de correo electrónico que haya indicado cuando completó el formulario electrónico de postulación. **Si no recibe un correo de confirmación dentro de un día de haber presentado su postulación, es posible que haya ingresado incorrectamente el correo. Por favor revisar y reenviar la postulación en caso de error.**
 - (d) **Por favor adjunte la copia impresa de este correo de confirmación a su trabajo impreso cuando lo envíe, si escoge esa modalidad de envío.**
 - (e) **Por favor nombre el archivo digital de la obra de Manga con el nombre y apellido del artista de Manga. Ejemplo: TaroGaimu.pdf**
 - (f) En el caso de envío de la obra en formato digital, por favor asegúrese de que esta pueda imprimirse en tamaño A4. En particular, para obras presentadas en formato vertical o de webtoon, se requiere ajustar el archivo separando los cuadros para que la imagen pueda ser impresa en tamaño A4 en el tamaño apropiado.
 - (g) **Se deben indicar los números de página en cada página del trabajo.**
 - (h) Si el trabajo no tiene formato de libro, debe indicar claramente si alguna parte de la obra corresponde a una ilustración a doble página.
 - (i) Aunque la forma del envío no afectará los resultados de la selección, la **Embajada del Japón en Chile** aconseja entregar las obras de acuerdo a la opción b) **UNA copia en formato digital (PDF)**
 - (j) Se pueden solicitar copias adicionales de aquellas obras que se están considerando para un premio.
 - (k) Se aceptarán obras en cualquier idioma.
6. Devolución de las obras
Las obras presentadas no serán devueltas a los postulantes. Por lo tanto, si su obra aún no ha sido publicada, es recomendable enviar copias duplicadas del trabajo y conservar el original. Las obras enviadas podrán ser donadas o exhibidas para los propósitos indicados en el punto 4 (4).
7. Selección
Tras una primera ronda de revisión por parte de la Asociación de Editores de Manga de Japón, el Comité de Selección del 18° Premio Internacional MANGA de Japón será responsable del

proceso de selección.

8. Ceremonia de premiación

Está previsto que la ceremonia de premiación se celebre en Tokio en febrero o marzo de 2025.

Sitio web oficial:

<https://www.manga-award.mofa.go.jp/en/application/18/index.html>

Santiago, abril de 2024.

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RRPP
EMBAJADA DEL JAPÓN EN CHILE
contactoembajadajapon@sg.mofa.go.jp